

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00260 00 (Acción de tutela)

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por RAUL LUGO CARDENAS contra SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ARJONA – BOLIVAR.

Se ordena de oficio vincular a la SIMIT Federación Colombiana de Municipios, y al RUNT Registro Único Nacional de Tránsito.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada y a las vinculadas para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89c01bc421b618ed46bb29616efd98312defd8878d9e382e790ed8a29579699**

Documento generado en 11/03/2023 12:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>